

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 - DECRETO 476 / 2021

POSADAS, 31 DE MARZO DE 2025.-

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - PROV. DE MISIONES
S / D

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 47.890.735, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN POSADAS - CALLE 134 Y 134, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES, SOLICITO A UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 286 FOLIO 3 TOMO 3 DEL AÑO 2004 DE LA OFICINA DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES

EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCION REGULADA POR LOS ARTICULOS 3°, 4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE/S:

JADE LEX
APELLIDO/S: SENA GÉNERO: FEMENINO
(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCION CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCION PARA LA CATEGORIA "SEXO" QUE NO SEA "F" -FEMENINO- O "M" -MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRAN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X"; UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5°.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9°.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES

Imágen de Acta: 286

08
Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

71	286	2007
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas, Sección Sexta, R.P.P. de Abril
República Argentina, a Nueve de 2007. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de Lex Trizano D.N.I. N° 41.870.135

Sexo Masculino nacido el 29 de Marzo de 2007
a las 11 horas, en Hite N° 2350 Posadas

Hijo de Mario Marcelino SENA Doc. Ident. 23.385.322
y de Maria Beatriz VERA Doc. Ident. 30.165.353

Apellido SENA
Segun certificado de Dr. Jorge Ortega Doc. Ident. 23.385.322
Declarante Mario Marcelino SENA
Domicilio Haembe Hiti, Chacra 2350 Posadas. Obra en virtud de ser el padre
de el acto firmado conmigo, el declarante y la madre
Seme mano
Lex mano

01_280911000016-000721

EL INSTRUMENTO DE ACTA DEBERA SER LEYENDADO POR LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, EN LAS

Posadas,

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**Y VISTOS: el EXPTE Nro. 844- A- 2025 Caratulado:
"SENA JADE LEX S/ LEY 26.743 SENNA JADE LEX"**

A fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del DNI N° 47.890.735, solicitando la rectificación de "NOMBRE Y SEXO", en su inscripción de nacimiento que obra en *ACTA N° 286- Tomo: III, Folio: 08, AÑO: 2007, inscripta en Delegación del RPP Posadas Sección Sexta, Provincia de Misiones*, siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s: "JADE LEX", Apellido/s: "SENA", SEXO: "FEMENINO"**:

A fs. 02 se adjunta acta de nacimiento a nombre de **Lex Tiziano SENNA DNI N° 47.890.735**, figurando como padres biológicos el Sr. Mario Marcelino SENNA DNI N° 23.785.322 y la Sra. María Beatriz VERA DNI N° 30.165.358, inscripto en la Delegación de Posadas Sección Sexta, Provincia de Misiones.-

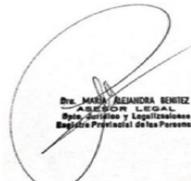
A fs. 04 adjunta copia de DNI N° 47.890.735 a nombre de **Lex Tiziano SENNA;**

Que con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.-

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
-ASESORIA LEGAL-
Opin. Jurídicas y Legitimaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 01 de Abril de 2025.-

DISPOSICION Nro. 703/25.-

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 844- A- 2025 Caratulado: "SENA JADE LEX S/ LEY 26.743 SENNA JADE LEX" Y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del DNI N° 47.890.735, solicitando la rectificación de "NOMBRE Y SEXO", en su inscripción de nacimiento que obra en *ACTA N° 286- Tomo: III, Folio: 08, AÑO: 2007, inscripta en Delegación del RPP Posadas Sección Sexta, Provincia de Misiones*", siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s:** "JADE LEX", **Apellido/s:** "SENA", **SEXO:** "FEMENINO";

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

¹**QUE** esta Dirección General en el marco del art. 13 de la Ley 26.743 que dice: "Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo"; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICÉSE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: 286- Tomo: III- Folio: 08- Año: 2007 inscripta en la Delegación del RPP Posadas

Sección Sexta, Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "JADE LEX" **Apellido/s:** "SENA" **Sexo:** "FEMENINO".-

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "JADE LEX"; **Apellido/s:** "SENA" **Sexo:** "FEMENINO".-

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaria del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743. - del RPP Delegación de Posadas Sección Sexta, Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación Posadas Sección sexta, a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2025.04.01
11:14:50 -03'00'

08



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

TIT	286	2007
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas - Sección Sexta - R.P.P.

República Argentina, a Nueve de Abril

de 2007 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Lex Tiziano D.N.I. N° 47.890.735

SENA

Sexo Masculino nacido el 29 de Marzo de 2007

a las horas en Mitre N° 2330 - Posadas

Hijo de Mario Marcelino SENNA

Argentino Doc. Ident. 23.785.322

y de María Beatriz VERA Doc. Ident. 30.165.358

Apellido SENNA

Según certificado de Dr. Fabio Origoza

Declarante Mario Marcelino SENNA Doc. Ident. 23.785.322

Domicilio B° Itaembé Mini Chacra 224 Posadas Obra en virtud de Ser el padre

Leída el acta firman conmigo el declarante y la madre.

Senna Mario

Vera María



Handwritten signature and official stamp of the Registrar

Lex Tiziano

Nota de Ref. pasa al folio N° 79.



REPUBLICA ARGENTINA

Art. 9 Confidencialidad, solo tendrá acceso al acta de nacimiento original, que en su caso, es carente con autorización del titular o con Orden judicial.

Viene del Folio N° 08 — Acta N° 286.
Corresponde a la Disposición N° 703/25 de fecha 01 de Abril de 2025 que tiene relación con el Expte N° 844-A-25 cuya parte dispositiva dice: **ARTICULO 1: INMOVILICE** SE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: 286 - Tomo III - Folio: 08 - Año: 2007 inscripta en la Delegación del R.P.P Posadas Sección sexta, Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administradas determinadas por la Ley 26.743. **ARTICULO 2: ORDENASE** la inscripción de una nueva partida de Nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustandola a los siguientes datos recibidos: Nombre/s: "JADE ALEX" Apellido/s: "SENA". Sexo: "FEMENINO". **ARTICULO 3º, 4º, 5º y 6º** de forma. Folio hay un sello; Posadas, Misiones - Directora General del R.P.P. Acta: Nueva N° 6 - Tomo: 1 - Año 2025 - En Posadas Misiones - Mavil - Capital.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

1	6	2025
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas - Misiones - Movil Capital
 República Argentina, a Cuatro de Abril
 de 2025. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
 de Jade Lex D.N.I. N° 47.890.735

SENA
Jade Lex

Sexo femenino nacido el 29 de Marzo de 2007
 a las horas, en Mitre n° 2330. Posadas
 Hijo de Mario Marcelino SENNA
Argentino Doc. Ident. 23.785.922
 y de Maria Beatriz VERA Doc. Ident. 30.165.358

Apellido SENA

Según certificado de

Declarante Doc. Ident.

Domicilio Obra en virtud de Don fe de

lo expresado anteriormente



ELOISA ARACI SOSA
 Jefa Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Personas